



Municipalidad Distrital de Pocollay.
Alcaldía.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº 044-2015-MDP-T.**

Pocollay, 19 de Enero del 2015

VISTOS:

El Memorándum Nº 03-2015-A-MDP-T, de fecha 16 de Enero del 2015, por el cual se hace de conocimiento del viaje del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Ciudad de Lima y de la Encargatura del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, por el día Miércoles 21 de Enero del 2015, y el Proveído de Gerencia Municipal Nº 195-2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción

Que, en el documento materia de vistos, se indica que el Titular del Pliego, viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicios, toda vez que el 21 de enero del presente año deberá asistir al Taller de difusión de las Metas que las Municipalidades deberán cumplir en el marco del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" del año 2015, motivo por el cual se deberá expedir el acto resolutivo correspondiente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala en el Artículo 24º, "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, y la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Sr. BLAS MAMANI INQUILLA, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quien lo reemplazará por el día Miércoles 21 de Enero del presente año, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE, de conocimiento de la presente Resolución, a las oficinas pertinentes y al Regidor referido en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
OAF
OPP
GIDU
GDESSL
OAJ
1º Regidor